

**Acta No. 41 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 11 de junio de 2009.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:00- diez horas del día 11-once de junio del año 2009-dos mil nueve, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de junio del 2009, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de junio del año 2009. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR (inasistencia justificada)
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del presente año.
3. Propuesta para renovar el contrato de comodato celebrado entre el municipio de Gral. Escobedo y el Consejo de Desarrollo Social del Estado, respecto de un centro comunitario ubicado en el Fracc. Eulalio villarreal.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del año en curso, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta No. 40 correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de mayo del año 2009.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos de la sesión del 28 de mayo del 2009:

1. Se aprobó por unanimidad suscribir dos comodatos a favor del Gobierno del Estado, respecto de inmuebles ubicados en el Fracc. Nuevo León Estado de Progreso II, para la construcción de un jardín de niños y primaria.

- Se notificó de dichos acuerdos al Oficial Mayor de Gobierno y al Director de Patrimonio municipal, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad modificar los acuerdos aprobados en sesión de fecha 26 de febrero del 2009, respecto de dos inmuebles para la construcción de un jardín de niños y escuela primaria en el Fraccionamiento San Miguel Residencial.
    - Se notificó de dicho acuerdo al Oficial Mayor de Gobierno y al Director de Patrimonio municipal, para el trámite correspondiente.
  3. Se aprobó por unanimidad otorgar 12 licencias de venta de bebidas alcohólicas, una disminución de giro y dos revocaciones de licencias.
    - Se notificó de dicho acuerdo al Director de Comercio Municipal, para el trámite correspondiente.
  4. Se dio por presentado el primer informe trimestral del año 2009 de bonificaciones y subsidios.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO Y EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, RESPECTO DE UN CENTRO COMUNITARIO UBICADO EN EL FRACC. EULALIO VILLARREAL.**

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que a fin de desahogar el siguiente punto del orden del día, me permito presentar la propuesta para renovar el contrato de comodato celebrado entre el municipio de Gral. Escobedo y el Consejo de Desarrollo Social del Estado, respecto de un centro comunitario ubicado en el Fracc. Eulalio Villarreal.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor J. Antonio Correa Acosta, da lectura al siguiente documento:

**TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

“CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para la **renovación del contrato de comodato celebrado entre el municipio de General Escobedo y el Consejo de Desarrollo Social, respecto de un inmueble municipal ubicado en el fraccionamiento Eulalio Villarreal**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, celebrada en fecha 7 de febrero del año 2005, se aprobó por el pleno la formalización del convenio de coordinación y colaboración para el establecimiento y operación de dos centros comunitarios de desarrollo social y atención ciudadana, unos de los compromisos adquiridos por el municipio de General Escobedo, fue el de otorgar en comodato al Consejo de Desarrollo Social un inmueble en el fraccionamiento Eulalio Villarreal para el establecimiento de un centro comunitario.

Derivado de lo anterior, en fecha 2 de marzo del año 2005, los representantes del municipio de General Escobedo y el Consejo de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, suscribieron un contrato de comodato, mediante el cual el municipio le otorgó el uso y disfrute, al Consejo, de un inmueble de una superficie total de 1,134.41 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento Eulalio Villarreal, sobre la calle Dr. Arroyo, entre avenida Villa de Santiago y calle Dr. Coss.

En el área señalada en el párrafo anterior, el Consejo de Desarrollo Social del Estado, construyó un Centro Comunitarios de Desarrollo social y Atención Ciudadana, a través del cual se prestan servicios a la comunidad del municipio de General Escobedo.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que dentro del contrato de comodato celebrado entre los representantes del municipio de General Escobedo, y del Consejo de Desarrollo Social del Estado, en fecha 2 de marzo del año 2005, específicamente en la cláusula Sexta, se señaló como vigencia del contrato hasta el 2 de marzo del año 2009.

**SEGUNDO.-** Que así mismo, en la cláusula Séptima del contrato referido en el anterior Considerando, se estableció que el mismo podría ser prorrogado, previa solicitud por escrito del Consejo de Desarrollo Social, y con la aprobación del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo.

**TERCERO.-** Que en fecha 19 de marzo del año 2009, se recibió el oficio No. CDS-055/2009, signado por la M.C. Alejandra Rangel Hinojosa, Presidenta Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita la renovación del contrato de comodato, respecto del inmueble ubicado en la calle Dr. Arroyo s/n, entre avenida Villa de Santiago y la calle Dr. Coss en el fraccionamiento Eulalio Villarreal, inmueble donde se encuentra operando un centro comunitario de desarrollo social.

**CUARTO.-** Que se constata que en el inmueble señalado en el considerando anterior, actualmente está operando el centro comunitario, y que además que el inmuebles está en buenas condiciones.

**QUINTO.-** Que a través de los centros comunitarios, el Consejo de Desarrollo Social Estatal, promueve y fortalece proyectos socioculturales, deportivos y productivos a la comunidad, así como fomenta las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

## RESOLUTIVOS:

**ÚNICO.-** Se apruebe la renovación del contrato de comodato celebrado entre el municipio de General Escobedo y el Consejo de Desarrollo Social del Estado, respecto del inmueble municipal con una superficie total de 1,134.41 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento Eulalio Villarreal, e identificado con el número de expediente catastral 12-133-001.

Lo anterior a fin de que continúe operando el centro comunitario de desarrollo social, ahí establecido, en el entendido que el contrato será prorrogado por otros 4 años más de los contemplado en el contrato principal, es decir el comodato estará vigente hasta el día 2 de marzo del año 2013.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, 11 días del mes de junio del año 2009. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE; REG. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO; REG. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL; Y REG. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS, VOCAL.-  
**RÚBRICAS"**

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad, la renovación del contrato de comodato celebrado entre el municipio de General Escobedo y el Consejo de Desarrollo Social del Estado, respecto del inmueble municipal con una superficie total de 1,134.41 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento Eulalio Villarreal, e identificado con el número de expediente catastral 12-133-001.

Lo anterior a fin de que continúe operando el centro comunitario de desarrollo social, ahí establecido, en el entendido que el contrato será prorrogado por otros 4 años más de los contemplado en el contrato principal, es decir el comodato estará vigente hasta el día 2 de marzo del año 2013.

### PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien quiere intervenir, no habiendo intervenciones.

### PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el punto cinco del orden del día, en uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta primera sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al mes de junio del año 2009-dos mil nueve, y siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior".

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ  
PRIMER REGIDOR

---

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. DANIEL RODARTE MORAN  
TERCER REGIDOR

---

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA  
CUARTO REGIDOR

---

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES  
QUINTO REGIDOR

---

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. SONIA TORRES GRIMALDO  
OCTAVO REGIDOR

---

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO  
NOVENO REGIDOR

---

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA  
SÍNDICO SEGUNDO

---

*Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 11 de junio del año 2009.*

**Fecha de Actualización: 10 de Julio de 2009**  
**Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento**  
**C.P. José Antonio Quiroga Chapa**  
**Secretario del Ayuntamiento**